



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1256

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Quintilla, rasón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1969

Martes 18 de noviembre

Número 262

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por don Abraham de las Heras de la Cal, vecino de Burgos, contratista de las obras de un firme bituminoso en el camino vecinal de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, por Villavieja de Muñó, Quintanilla Somoñó a Arenillas a la carretera de Roa-Burgos kilómetro 2,190 al 10,8272, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, a 14 de noviembre de 1969.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

5248.—159,00

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiel.—Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia número 263.—En la ciudad de Burgos, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Señores Ilustrísimo señor Presidente don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel. Magistrados.— Ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez.—Ilustrísimo señor D. Daniel Sanz Pérez. Ilmo. Sr. D. Angel Uriol Salcedo. La Sala de lo Civil de la Excentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, procedentes del clausurado de igual clase de Belorado, seguidos entre partes, de la una como demandante-apelante Julián González, S. A., con domicilio en Briviesca, representada en esta instancia por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de

la otra, como demandados-apelados don Francisco Seijas López, don Jesús de Latorre Díez y don Eulogio Chousa González, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Lugo, representados en esta instancia por el Procurador don José María Sanz Ortega y defendidos por el Letrado don León Martínez Elipe, y asimismo como demandados-apelados don Agustín Lozano Cabanas, don Dionisio Mayor Berzosa, don Julio Chousa González, y don José Cordero Fernández y don Miguel Martínez López, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Lugo, que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido respecto a los mismos las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Belorado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada, en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete por el señor Juez de Primera Instancia de Belorado, con imposición al apelante de las costas causadas en esta apelación. Así por esta

nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos de la Cuesta.—Juan Calvente. Daniel Sanz. Angel Uriol. Rubricados.

Y para que conste y sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente que firmo en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

5225.—470,00

### Aranda de Duero

#### Cédula de emplazamiento

En el proceso civil de cognición seguido a instancia de don Millán Arranz García, representado por el Procurador don Enrique Blay Quintana, contra don Roberto Bonifaz Izquierdo, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de 50.000 pesetas, el señor Juez ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Mora Cuéllar.

Aranda de Duero, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Dada cuenta, presentada la anterior demanda con el poder, documentos que se acompañan y copia de todo ello por el Procurador de los Tribunales don Enrique Blay Quintana a quien se tiene por parte en nombre y representación de don Millán Arranz García, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se declara competente este Juzgado para conocer de la acción entablada; se admite a trámite la demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 1 de noviembre de 1952, en su virtud, dese traslado de dicha de-

manda al demandado don Roberto Bonifaz Izquierdo, mediante edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia por no conocerse su domicilio y paradero, señalando el plazo de seis días improrrogables para comparecer, y si lo verifica se le conceden tres días para contestar a la misma, entregándole las copias de la demanda y documentos presentados; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni oírle dándose por contestada la demanda. Al primero, como se interesan público, se los oportunos edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia; al segundo, se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su día; al tercero, desglosesé el poder presentado que se entregará al Procurador demandante, dejando en su lugar testimonio del mismo.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> de que doy fe.

Firmado. — Arsenio Mora. Rubricado. Eterio Valdazo.—Rubricado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Roberto Bonifaz Izquierdo; previniéndole que deberá comparecer en autos en el plazo de 6 días, concediéndole 3 más para contestar a la demandada si se personare; y de no hacerlo será declarado en rebeldía, expido la presente para publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Aranda de Duero, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Mora Cuéllar.

5236.—383,00

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, número 143/69, promovido por el

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 31 de mayo de 1969, en la reclamación número 175 de dicho año, referente a liquidación practicada por cuotas de la Seguridad Social Agraria.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, R. Mendizábal.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características se señalan seguidamente:

Referencias: R.I. 2.956.

Exp. 17.493.—F. 164.

Peticionario: D. Eusebio Llanos Herranz.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica en Granja Avícola, situada en La Orden, Valle de Tobalina.

Características principales: Ramal de línea de 186,5 m. de longitud, a 5 KV., sobre apoyos de hormigón, que deriva de la actualmente en servicio, propiedad de Electra Adúriz, y alimenta el Centro de transformación, de tipo intempérie, sobre postes de hormigón, con transformador de 10 KVA solicitado por el Sr. Llano.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto: 101.989 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, a 30 de octubre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
5133.—206,00

#### Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santo Domingo de Silos, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes, de Sotresgudo, Escalada, Orbaneja del Castillo, Llano de Bureba y Lences.

#### Ayuntamiento de Padilla de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de

1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padilla de Abajo, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cuevas de San Clemente, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Félix Lozano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villovela de Esgueva, Tubilla del Lago, Cubillo del Campo, Puentedura y Torduelles.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas del mismo, y económico-administrativo de este Ayuntamiento, a los 21 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, y hora de las 13, bajo el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, la subasta de 336 pinos pinaster, en el monte denominado "Los Callejos", tramos III y IV, con un volumen de 135 metros cúbicos de madera y 26 metros cúbicos de leña de sus copas, cuya tasación total suma 45.046 pesetas, del núm. 76-A.

Asimismo tendrá lugar la subasta de 385 pinos pinaster en el mismo monte número 76-A, "Los Callejos", tramo III, con un volumen de 116 metros cúbicos y 16 metros cúbicos de leña de sus copas, cuya tasación suma 44.265 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, al día siguiente de haber transcurrido los diez días hábiles; de quedar desierta esta segunda, se celebraría una tercera en las mismas condiciones y plazo que la anterior.

Cantabrana, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Angel Prado.

5243.—232,00

#### Ayuntamiento de Espinosa del Camino

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal del Estado, este Ayuntamiento anuncia la venta en pública subasta por los trámites del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de un aprovechamiento de las siguientes características:

Objeto.—Mil quince pies de roble señalados en el término de Rechopila o Rechopla, del monte número 10 del Catálogo, con un volumen de 338 metros cúbicos de madera y 50 de leña.

Tipo.—Ciento veinte mil trescientas pesetas (120.300) pesetas al alza.

Duración. — El aprovechamiento se realizará en el presente año forestal.

Fianza provisional.— 6.015 pesetas. Definitiva.—6 por 100 del remate.

Modelo de proposición.—El que figura en los artículos de la autorización del Distrito Forestal, aprobando los planes de aprovechamientos.

Presentación de pliegos.—Hasta las 5 de la tarde del último día del en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a contar del inmediato siguiente.

Apertura, a las 5 horas y 5 minutos del último día de presentación.

Espinosa del Camino, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Conceso Calleja.

5245.—184,00

#### Ayuntamiento de Santa Olla de Bureba

Declarada desierta la primera subasta para construcción de un lavadero y conducción de aguas en esta localidad, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 244, de 29 de octubre último, se anuncia nueva licitación en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho "Boletín".

Santa Olalla de Bureba, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, J. A. Díaz.

5258.—91,00

#### Junta administrativa de Avellanosa de Rioja

Debidamente autorizada esta Junta por el Distrito Forestal de Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento siguiente:

132 hayas en el monte Vallegrande, sitio La Zaballa, con un volumen de 79 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos de leña, tasados todos ellos en la cantidad de 55.900 pesetas.

La subasta de dicho aprovechamiento, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta al veintidós día hábil, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos y a la hora de las 13.

Pliegos de condiciones, y demás datos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Caso de quedar desierta la subasta que se anuncia se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles, y a la misma hora, y así sucesivamente.

Avellanosa de Rioja, 4 de noviembre de 1969.—El Presidente, I. Ochoa.

5238.—169,00

#### Junta vecinal de Montejo de Bricia

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y del de las económicas - administrativas, aprobado por esta Junta, tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, el próximo día 11 de diciembre, a las 12 horas, la subasta de 152 robles maderables marcados, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y 50 de leñas, y 30 hayas, también maderables y marcadas, con 31 metros cúbicos de madera y 12 de leñas, del monte "La Dehesa", de este pueblo, siendo el tipo de tasación total, el de 239.400 pesetas.

Las proposiciones se presentarán ante esta Junta, todos los días hasta la hora señalada para la subasta.

La fianza provisional será de

11.790 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará nuevamente con el mismo precio de tasación y las mismas condiciones, la segunda y tercera, a los diez días hábiles consecutivos.

Montejo de Bricia, 8 de noviembre de 1969.—El Presidente, P. O., (ilegible).

5247.—209,00

#### Comunidad de Patria.—Huerta de Arriba y otros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y conforme en todo a las condiciones establecidas en los pliegos del citado Distrito y al de económico - administrativo de la Entidad propietaria, se celebrará en el domicilio de la Comunidad "Nuestra Señora de la Vega", a las doce horas del día en que se cumplan 20 hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta siguiente:

100 pinos silvestres, verdes, en el monte número 277, denominado "Patria", de la pertenencia de Huerta de Arriba y otros, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera, en la tasación de 201.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, durante los días hábiles y hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Florentino Sáinz.

5239.—156,00

#### MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS